CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DFV - 102

Fecha: martes, 16 de diciembre de 2025

Asunto 8: Tarifas por servicios que presta el Departamento de Fiduciaria y Valores

1. Tarifas

Las tarifas por los servicios que presta el Departamento de Fiduciaria y Valores serán las siguientes:

1.1 Por los servicios del Depósito Central de Valores - DCV

Las tarifas por los servicios ofrecidos por el DCV serán las siguientes:

1.1.1 Por administración de cuentas de valores

Los Depositantes Directos deberán pagar al Banco de la República por la administración de cuentas en posición propia, las siguientes tarifas:

- Tarifa fija mensual por administración de cuentas de valores de COP618.100, la cual le da derecho al manejo de hasta cinco (5) cuentas en posición propia.
- Tarifa fija mensual por administración de cuentas de valores de COP206.100 por cada cuenta en posición propia adicional a las cinco (5) primeras.

1.1.2 Por custodia de valores

Las tarifas por custodia de valores depositados en el DCV serán las que se establecen en el cuadro siguiente. Cuando se trate de Títulos de Desarrollo Agropecuario (clase A o B) o Certificados de Reembolso Tributario (CERT), la tarifa por custodia de valores estará a cargo del tenedor. Para los demás valores depositados en el DCV la tarifa será asumida por el emisor.

TARIFA ANUAL POR MILLÓN DEPOSITADO

*SALDO TOTAL DIARIO EN MILLONES DE PESOS**	*TARIFA POR MILLÓN POR AÑO*
0 - 13.000	COP 250
13.000 - 60.000	COP 160
60.000 - 200.000	COP 120
200.000 - 500.000	COP 100
500.000 - 1.000.000	COP 80
1.000.000 o más	COP 60

*Nota: el saldo total diario en millones de pesos corresponde al valor nominal en pesos de todos los títulos que mantenga el Depositante Directo en sus cuentas de valores tanto en posición propia como de clientes. Con base en este total se establece el rango con que se determina la tarifa por millón que se cobrará únicamente sobre el saldo de Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA) clase A y B y Certificados de Reembolso Tributario (CERT).

Document No: OT/PF/DEC/2025/107137



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.461.180
OCAMPO DUQUE

APELLIDOS
MARCELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1958
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-SEP-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00154601-F-0035461180-20090418 0010783017A 1 6210004162

Certificado Generado con el Pin No: 6157555324544762

Generado el 01 de octubre de 2026 a las 13:07:40

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

NOMBRE: BANCO DE LA REPÚBLICA

NIT: 860005216-7

NATURALEZA JURÍDICA: Persona Jurídica de derecho público, que funciona como organismo estatal de rango constitucional, con régimen legal propio, de naturaleza propia y especial, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica. El Banco de la República ejerce las funciones de banca central; tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., donde funciona su oficina principal. La inspección y vigilancia es ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

REGIMEN JURÍDICO: Ley No 25 del 11 de julio de 1923 El régimen legal propio del banco está consagrado en la Constitución Política, artículos 371 a 373; la Ley 31 de 1992 y sus estatutos, expedidos mediante el Decreto 2520 de 1993.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante legal es el Gerente General, quien delegó la representación legal de manera permanente en algunos empleados de determinadas áreas de la Entidad, con sujeción a las facultades determinadas por el Consejo de Administración para la contratación, la ordenación de gastos e inversiones y la autorización de traslados o disposición de activos. 1. GERENTE GENERAL del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal del Banco de la República para todos los efectos legales. La suscripción de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a 1.240.000 UVR requerirá autorización de la instancia correspondiente. La celebración de contratos con el Gobierno Nacional o las demás entidades públicas deberá ser autorizada por la Junta Directiva del Banco. También puede suscribir los contratos sin cuantía o cuya cuantía no pueda ser determinada; los que tengan por objeto servicios bancarios, financieros, del mercado de valores y similares que el Banco preste o requiera; y, previa autorización de las instancia correspondiente, aquellos cuyo objeto se refiera a la administración de las reservas internacionales y los que se celebren para la administración de los Fondos Soberanos en Moneda Extranjera y para la administración de los recursos de la Nación en desarrollo de los contratos de Agencia Fiscal suscritos entre el Banco de la República y la Nación. 2. GERENTE EJECUTIVO del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contratos, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco. Esta autorización comprende la facultad para constituir, modificar, ceder o cancelar garantías a cargo o a favor del Banco. La suscripción de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a 1.240.000 UVR requerirá de la autorización de la instancia correspondiente. b) Firmar contratos o convenios con personas jurídicas nacionales de derecho público y con sujetos de derecho extranjero de cualquier naturaleza. La celebración de contratos con el Gobierno Nacional o las demás entidades públicas deberá ser autorizada por la Junta Directiva del Banco. c) Suscribir los contratos sin cuantía o cuya cuantía no pueda ser determinada. d) Firmar los contratos y demás documentos cuyo objeto se refiera a los servicios bancarios, financieros, del mercado de valores y similares que presta el Banco o que este requiera. e) Firmar los contratos, escrituras y demás documentos que sean necesarios para el otorgamiento, desembolso, constitución, modificación, cancelación, cesión y demás fines relacionados con los préstamos para vivienda que otorga la Entidad a sus empleados y pensionados y con las garantías relacionadas con ellos. f) Suscribir los contratos que se celebren para la administración de los recursos de la Nación en desarrollo de los contratos de Agencia

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO SIN VALIDEZ POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiscal suscritos entre el Banco de la República y la Nación. g) Suscribir los contratos que se celebren para la administración, inversión, custodia, depósito y cualquiera de las gestiones pertinentes a la administración de los recursos del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo - FAPC y los convenios o contratos y demás documentos que obliguen al Banco de la República, relacionados con las funciones, actividades y servicios propios de la administración del FAPC. h) Ejercer las funciones previstas en los literales h), i) y l) del artículo 44 de los Estatutos del Banco de la República para vincular o desvincular a los trabajadores del Banco, los trabajadores al servicio del Auditor previo acuerdo con el mismo, y designar a los demás funcionarios de la Entidad, cuya atribución no corresponda a la Junta Directiva o al Consejo de Administración. i) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. Como Gerente Ejecutivo - Suplente del Gerente General puede reemplazar al Gerente General durante sus ausencias temporales, de acuerdo con la designación que este efectúe o, ante la ausencia del Gerente Técnico, a efectos de contingencia, incluyendo la imposibilidad del Gerente General del ejercicio de sus funciones como representante legal, y en tal carácter tiene la representación legal del Banco de la República. 3. GERENTE TÉCNICO del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Suscribir los contratos que se celebren para la administración de los Fondos Soberanos en Moneda Extranjera. b) Suscribir los contratos que se celebren para la administración de las reservas internacionales. c) Suscribir los convenios o contratos sin cuantía y demás documentos que obliguen al Banco de la República relacionados con las funciones, actividades y servicios propios de la Gerencia Técnica. d) Suscribir documentos y adelantar trámites ante particulares y autoridades administrativas en asuntos propios de sus funciones. e) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. Como SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL puede reemplazar al Gerente General durante sus ausencias temporales, de acuerdo con la designación que este efectúe o, a efectos de contingencia, incluyendo la imposibilidad del Gerente General del ejercicio de sus funciones como representante legal, y en tal carácter tiene la representación legal del Banco de la República. 4. SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 310.000 UVR. b) Actuar ante todas las autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía. 5. SUBGERENTE GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco. Esta autorización comprende la facultad para constituir, modificar, ceder o cancelar garantías a cargo o favor del Banco. La suscripción de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a 1.240.000 UVR requerirá de la autorización de la instancia correspondiente. b) Firmar contratos o convenios con personas jurídicas nacionales de derecho público y con sujetos de derecho del extranjero de cualquier naturaleza. La celebración de contratos con el Gobierno Nacional o las demás entidades públicas deberá ser autorizada por la Junta Directiva del Banco. c) Suscribir los contratos sin cuantía o cuya cuantía no pueda ser determinada; aquellos cuyo objeto se refiera a la administración de las reservas internacionales; y a servicios bancarios, financieros del mercado de valores y similares que el Banco preste o requiera; y aquellos en desarrollo de los programas de estudios de posgrado en el exterior para particulares y de capacitación para empleados. d) Firmar los contratos, escrituras y demás documentos que sean necesarios para el otorgamiento, desembolso, constitución, modificación, cancelación, cesión y demás fines relacionados con los préstamos para vivienda que otorga la Entidad a sus empleados y pensionados y con las garantías relacionadas con ellos. e) Ejercer las funciones previstas en los literales h), i) y l) del artículo 44 de los Estatutos del Banco de la República para vincular o desvincular a los trabajadores del Banco, los trabajadores al servicio del Auditor previo acuerdo con el mismo, y designar a los demás funcionarios de la entidad, cuya atribución no corresponda a la Junta Directiva o al Consejo de Administración. f) Representar al Banco de la República en asuntos y juicios de carácter laboral. g) Suscribir documentos y adelantar trámites ante particulares y autoridades administrativas, incluyendo la presentación de

recursos en vía gubernativa, en asuntos administrativos propios del adecuado funcionamiento de la Entidad. h) Suscribir declaraciones y certificaciones tributarias correspondientes a todo tipo de impuestos y contribuciones. En desarrollo de esta facultad podrá notificarse de decisiones administrativas, formular peticiones, otorgar garantías y adelantar todo tipo de trámites en esta materia, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, a menos que por disposiciones especiales se requiera para ello la calidad de abogado. i) Suscribir los documentos y adelantar los trámites ante los particulares y las autoridades administrativas, nacionales y extranjeras, que se requieran para el desarrollo de los procesos de importación y exportación. En desarrollo de esa facultad podrá notificarse de decisiones administrativas, suscribir declaraciones, expedir certificados, formular peticiones, otorgar garantías y adelantar todo tipo de trámites en esta materia, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, a menos que por disposiciones especiales se requiera para ello la calidad de abogado. j) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 6. SUBGERENTE DE SISTEMAS DE PAGO Y OPERACIÓN BANCARIA del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco, relacionados con las funciones, actividades y servicios de la respectiva subgerencia. La suscripción de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a 1.240.000 UVR requerirá de la autorización de la instancia correspondiente. b) Suscribir los contratos sin cuantía o cuya cuantía no pueda ser determinada. c) Firmar los contratos y demás documentos cuyo objeto se refiera a los servicios bancarios, financieros, del mercado de valores y similares que presta el Banco. d) Suscribir los contratos que se celebren para la administración de los recursos de la Nación en desarrollo de los contratos de Agencia Fiscal suscritos entre el Banco de la República y la Nación. e) Suscribir documentos y adelantar trámites ante particulares y autoridades administrativas en asuntos propios de sus funciones. f) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones.7. SUBGERENTE FINANCIERO del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco, relacionados con las funciones, actividades y servicios de la respectiva subgerencia. La suscripción de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a 1.240.000 UVR requerirá de la autorización de la instancia correspondiente. b) Suscribir los contratos sin cuantía o cuya cuantía no pueda ser determinada. c) Suscribir declaraciones y certificaciones tributarias correspondientes a todo tipo de impuestos y contribuciones. En desarrollo de esta facultad, podrá notificarse de decisiones administrativas, formular peticiones, otorgar garantías y adelantar todo tipo de trámites en esta materia, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, a menos que por disposiciones especiales se requiera para ello la calidad de abogado. d) Suscribir los contratos que se celebren para la administración, inversión, custodia, depósito y cualquiera de las gestiones pertinentes a la administración de los recursos del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo - FAPC y los convenios o contratos y demás documentos que obliguen al Banco de la República, relacionados con las funciones, actividades y servicios propios de la administración del FAPC. e) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 8. SUBGERENTE CULTURAL del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con las funciones, actividades y servicios de la respectiva subgerencia. La suscripción de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a 1.240.000 UVR requerirá de la autorización de la instancia correspondiente. b) Suscribir los contratos sin cuantía o cuya cuantía no pueda ser determinada. c) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 9. SUBGERENTE INDUSTRIAL Y DE TESORERÍA del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco, relacionados con las funciones, actividades y servicios de la respectiva subgerencia. La suscripción de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a 1.240.000 UVR

CERTIFICADO LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

requerirá de la autorización de la instancia correspondiente. b) Suscribir los contratos sin cuantía o cuya cuantía no pueda ser determinada. c) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 10. SUBGERENTE DE RIESGOS del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco, relacionados con las funciones, actividades y servicios de la respectiva subgerencia. La subscripción de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a 1.240.000 UVR requerirá de la autorización de la instancia correspondiente. b) Suscribir los contratos sin cuantía o cuya cuantía no pueda ser determinada. c) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 11. SUBGERENTE MONETARIA Y DE INVERSIONES INTERNACIONALES del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Suscribir documentos y adelantar trámites ante particulares y autoridades administrativas en asuntos propios de sus funciones. b) Suscribir los contratos que se celebren para la administración de los Fondos Soberanos en Moneda Extranjera. c) Suscribir los convenios o contratos sin cuantía y demás documentos que obliguen al Banco de la República relacionados con las funciones, actividades y servicios propios de la Subgerencia Monetaria y de Inversiones Internacionales. d) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 12. SUBGERENTE DE ESTUDIOS ECONÓMICOS del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Suscribir documentos y adelantar trámites ante particulares y autoridades administrativas en asuntos propios de sus funciones. b) Suscribir los convenios o contratos sin cuantía y demás documentos que obliguen al Banco de la República relacionados con las funciones, actividades y servicios propios de la Subgerencia de Estudios Económicos. c) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 13. SUBGERENTE DE POLÍTICA MONETARIA E INFORMACIÓN ECONÓMICA del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Suscribir documentos y adelantar trámites ante particulares y autoridades administrativas en asuntos propios de sus funciones. b) Suscribir los convenios o contratos sin cuantía y demás documentos que obliguen al Banco de la República relacionados con las funciones, actividades y servicios propios de la Subgerencia de Política Monetaria e Información Económica. c) Para los asuntos relacionados con la definición de la metodología de medición de la tasa de desempleo estructural, conforme a lo establecido en el artículo 236 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el artículo 2º de la Ley 2114 de 2021, y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan. d) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 14. DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dirección general y cuya cuantía no exceda de 620.000 UVR. b) Suscribir documentos y adelantar trámites ante particulares y autoridades administrativas, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, en asuntos administrativos propios del adecuado funcionamiento de la entidad. c) Suscribir los documentos y adelantar los trámites ante los particulares y las autoridades administrativas, nacionales y extranjeras, que se requieran para el desarrollo de los procesos de importación y exportación. En desarrollo de esa facultad podrá notificarse de decisiones administrativas, suscribir declaraciones, expedir certificados, formular peticiones, otorgar garantías y adelantar todo tipo de trámites en esta materia, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, a menos que por disposiciones especiales se requiera para ello la calidad de abogado. d) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 15. DIRECTOR GENERAL FINANCIERO del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de

SERVICIO CON LOS EXTRACTOS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la respectiva Dirección General y cuya cuantía no exceda de 620.000 UVR. b) Suscribir declaraciones y certificaciones tributarias correspondientes a todo tipo de impuestos y contribuciones. En desarrollo de esta facultad podrá notificarse de decisiones administrativas, formular peticiones, otorgar garantías y adelantar todo tipo de trámites en esta materia, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, a menos que por disposiciones especiales se requiera para ello la calidad de abogado. c) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 16. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN HUMANA del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva Dirección General y cuya cuantía no exceda de 620.000 UVR. b) Suscribir los convenios en desarrollo de los programas de estudios de posgrado en el exterior para particulares y de capacitación para empleados. c) Firmar los contratos, escrituras y demás documentos que sean necesarios para el otorgamiento, desembolso, constitución, modificación, cancelación, cesión y demás fines relacionados con los préstamos para vivienda que otorga la Entidad a sus empleados y pensionados, y con las garantías relacionadas con ellos. d) Representar al Banco de la República en asuntos y juicios de carácter laboral. e) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 17. DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco, relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva Dirección General y cuya cuantía no exceda de 620.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 18. DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco, relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva Dirección General y cuya cuantía no exceda de 620.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. c) Suscribir documentos y adelantar trámites ante particulares y autoridades administrativas, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, en asuntos administrativos propios del adecuado funcionamiento de la entidad. 19. DIRECTOR ASESOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 930.000 UVR. b) Actuar ante todas las autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía. 20. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 465.000 UVR. b) Suscribir los documentos y adelantar los trámites ante particulares y las autoridades administrativas, nacionales y extranjeras, que se requieran para el desarrollo de los procesos de importación y exportación. En desarrollo de esa facultad podrá notificarse de decisiones administrativas, suscribir declaraciones, expedir certificados, formular peticiones, otorgar garantías y adelantar todo tipo de trámites en esta materia, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, a menos que por disposiciones especiales se requiera para ello la calidad de abogado. c) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 21. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 465.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades

judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 22. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 310.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 23. DIRECTOR IMPRENTA DE BILLETES del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 310.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 24. DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE MONEDA EN IBAGUÉ del Banco de la República y en tal calidad tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 310.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 25. DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBGERENCIA INDUSTRIAL Y DE TESORERÍA del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 310.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones.26. DIRECTOR MUSEO DEL ORO del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 27. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO RED DE BIBLIOTECAS del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 28. DIRECTOR UNIDAD DE ARTES Y OTRAS COLECCIONES del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 29. DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN DE LA RED CULTURAL del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 30. DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBGERENCIA CULTURAL del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus

SERVICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA - DOCUMENTO GENERADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO AL DIA EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

funciones. 31. DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 32. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar los contratos y demás documentos cuyo objeto se refiera a los servicios bancarios, financieros, del mercado de valores y similares que presta el Banco de la República, relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. c) Notificarse de los actos administrativos que expida la Superintendencia Financiera de Colombia mediante los cuales se decrete la toma de posesión, liquidación y demás medidas administrativas de intervención respecto de entidades vigiladas por dicha entidad, así como de los demás actos proferidos por dicha Superintendencia relacionados con los servicios a cargo de la Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria. 33. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar los contratos y demás documentos cuyo objeto se refiera a los servicios bancarios, financieros, del mercado de valores y similares que presta el Banco de la República, relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. c) Notificarse de los actos administrativos que expida la Superintendencia Financiera de Colombia mediante los cuales se decrete la toma de posesión, liquidación y demás medidas administrativas de intervención respecto de entidades vigiladas por dicha entidad, así como de los demás actos proferidos por dicha Superintendencia relacionados con los servicios a cargo de la Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria. 34. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN HUMANA del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Representar al Banco de la República en asuntos y juicios de carácter laboral. b) Firmar los contratos, escrituras y demás documentos que sean necesarios para el otorgamiento, desembolso, constitución, modificación, cancelación, cesión y demás fines relacionados con los préstamos para vivienda que otorga la Entidad a sus empleados y pensionados, y con las garantías relacionadas con ellos. c) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 35. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PLANEACIÓN DE PROYECTOS del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 465.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 36. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 465.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 37. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 310.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 38. DIRECTOR UNIDAD DE DERECHO CONTRACTUAL Y CORPORATIVO DEL

CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO JURÍDICO del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: Actuar ante todas las autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía. 39. DIRECTOR UNIDAD DE DERECHO LABORAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: Actuar ante todas las autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía. 40. DIRECTOR UNIDAD DE DERECHO NORMATIVA Y REGULACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: Actuar ante todas las autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía. 41. ABOGADO LÍDER PROCESAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO del Banco de la República y en tal carácter tiene la representación legal de este para: Actuar ante todas las autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía. 42. SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Suscribir los documentos y adelantar los trámites ante particulares y las autoridades administrativas, nacionales y extranjeras, que se requieran para el desarrollo de los procesos de importación y exportación. En desarrollo de esta facultad podrá notificarse de decisiones administrativas, suscribir declaraciones, expedir certificados, formular peticiones, otorgar garantías y adelantar todo tipo de trámites en esta materia, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, a menos que por disposiciones especiales se requiera para ello la calidad de abogado. c) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones 43. SUBDIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Suscribir los documentos y adelantar los trámites ante particulares y autoridades administrativas, nacionales y extranjeras, que se requieran para el desarrollo de los procesos de importación y exportación. En desarrollo de esta facultad podrá notificarse de decisiones administrativas, suscribir declaraciones, expedir certificados, formular peticiones, otorgar garantías y adelantar todo tipo de trámites en esta materia, incluyendo la presentación de recursos en la vía gubernativa, a menos que por disposiciones especiales se requiera para ello la calidad de abogado. c) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 44. SUBDIRECTOR DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES Y PAGOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y de documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 45. SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 155.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 46. SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN HUMANA del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar los contratos, escrituras y demás documentos que sean necesarios para el otorgamiento, desembolso, constitución, modificación, cancelación, cesión y demás fines relacionados con los préstamos para vivienda que otorga la Entidad a sus empleados y pensionados, y con las garantías relacionadas con ellos. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos

inherentes a sus funciones. 47. SUBDIRECTOR DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN HUMANA del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Representar al Banco de la República en asuntos y juicios de carácter laboral. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. 48. JEFE DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA TÉCNICA del Banco de la Republica y en tal carácter tiene la representación legal de este para: a) Firmar contratos, convenios, cartas contrato, órdenes de compra o de servicio y demás documentos que obliguen al Banco relacionados con los asuntos propios de las funciones de la respectiva dependencia y cuya cuantía no exceda de 62.000 UVR. b) Rendir declaraciones ante autoridades judiciales, administrativas, fiscalizadoras y de policía, en relación con actos, hechos o asuntos inherentes a sus funciones. DJ-CA-09766-2026 (2026200834-000).

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Leonardo Villar Gómez Fecha de inicio del cargo: 04/01/2021	CC - 79146689	Gerente General
Luisa Fernanda Silva Escobar Fecha de inicio del cargo: 09/01/2019	CC - 52556867	Subgerente Financiero
Juliana Restrepo Tirado Fecha de inicio del cargo: 25/05/2026	CC - 43626125	Subgerente Cultural
Alberto Boada Ortiz Fecha de inicio del cargo: 02/09/2010	CC - 79378557	Secretario de la Junta Directiva
Oscar Eduardo Vargas Rozo Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 80429031	Director Asesor del Departamento Jurídico
Fredy Bautista García Fecha de inicio del cargo: 15/09/2021	CC - 86042703	Director del Departamento de Protección y Seguridad
Omar Andres Ospina Gomez Fecha de inicio del cargo: 23/01/2024	CC - 98627810	Director de la Imprenta de Billetes
Camilo Jose Hernández López Fecha de inicio del cargo: 01/06/2026	CC - 79888256	Director del Departamento de Fiduciaria y Valores
Luz Helena García Cortés Fecha de inicio del cargo: 18/02/2020	CC - 52263985	Director del Departamento de Tesorería
Omar Andres Ospina Gomez Fecha de inicio del cargo: 26/09/2026	CC - 98627810	Subgerente Industrial y de Tesorería encargado

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6157555324544762

Generado el 01 de octubre de 2026 a las 13:07:40

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Dionisio Valdivieso Burbano Fecha de inicio del cargo: 07/07/2022	CC - 79287957	Subgerente de Sistemas de Pago y Operación Bancaria
Ana María Prieto Ariza Fecha de inicio del cargo: 07/03/2022	CC - 52869445	Director del Departamento de Sistemas de Pago
Carlos Demetrio Peña Camargo Fecha de inicio del cargo: 04/12/2020	CC - 7224215	Director Departamento de Servicios de Gestión Humana
Fabian Humberto Muñoz Garcia Fecha de inicio del cargo: 01/10/2021	CC - 93358700	Director Fábrica de Moneda en Ibagué
Oscar Eduardo Rodriguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 13/08/2013	CC - 93398441	Director del Departamento de Servicios Administrativos
Javier Enrique Lozano Fecha de inicio del cargo: 23/09/2026	CC - 16799104	Subgerente General de Servicios Corporativos encargado
Luisa Fernanda Silva Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/09/2026	CC - 52556867	Gerente Ejecutiva - Suplente del Gerente General encargada
Vladimir Ernesto Álvarez Piñeres Fecha de inicio del cargo: 23/09/2026	CC - 79903538	Director General de Tecnología encargado
Fernando Barona Tovar Fecha de inicio del cargo: 01/05/2023	CC - 10539164	Director del Departamento Red de Bibliotecas
Jorge Alberto Gil Peñaloza Fecha de inicio del cargo: 13/07/2015	CC - 79334341	Director General de Logística
Claudia Lorena Hurtado Beltran Fecha de inicio del cargo: 28/09/2026	CC - 1020740337	Director del Departamento de Adquisiciones encargado
Yoleth Monsalvo Bolivar Fecha de inicio del cargo: 31/01/2024	CC - 52086909	Directora de la Unidad de Derecho Laboral del Departamento Jurídico
Monica Lizet Morales Neira Fecha de inicio del cargo: 01/11/2023	CC - 1032366594	Directora de la Unidad Derecho Normativa y

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6157555324544762

Generado el 01 de octubre de 2026 a las 13:07:40

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		Regulación del Departamento Jurídico.
Fernando Diaz Peña Fecha de inicio del cargo: 01/09/2026	CC - 79513364	Director Unidad de Derecho Contractual y Corporativo del Departamento Jurídico
Andrés Murcia Pabón Fecha de inicio del cargo: 30/09/2026	CC - 11203203	Gerente Técnico - Suplente del Gerente General encargado
Andrés Murcia Pabón Fecha de inicio del cargo: 25/07/2022	CC - 11203203	Subgerente Monetario y de Inversiones Internacionales
Juan José Ospina Tejeiro Fecha de inicio del cargo: 25/09/2019	CC - 80082783	Subgerente de Política Monetaria e Información Económica
Ana María Zambrano Castañeda Fecha de inicio del cargo: 18/01/2024	CC - 52551960	Director General Financiero
Carolina Moreno Suárez Fecha de inicio del cargo: 21/12/2018	CC - 53068379	Subdirector de Operaciones y Logística del Departamento de Servicios Administrativos
Nestor Orlando Romero Bohorquez Fecha de inicio del cargo: 17/01/2019	CC - 79683470	Subdirector de Activos Fijos y Gestión Contable del Departamento de Servicios Administrativos
Juan Sebastian Rojas Moreno Fecha de inicio del cargo: 10/04/2023	CC - 80226388	Subgerente de Riesgos
Daniel Fernando Laverde Sandoval Fecha de inicio del cargo: 28/09/2026	CC - 79505164	Subdirector de Adquisiciones encargado
Sandra Milena Concha Roldan Fecha de inicio del cargo: 01/05/2023	CC - 52394708	Director Unidad de Gestión de la Red Cultural
Alberto Escovar Wilson-white Fecha de inicio del cargo: 17/10/2025	CC - 80413882	Director del Departamento Museo del Oro

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6157555324544762

Generado el 01 de octubre de 2026 a las 13:07:40

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jose Rafael Torres Acosta Fecha de inicio del cargo: 01/03/2026	CC - 3016997	Director Unidad Administrativa de la Subgerencia Cultural
Nicolas Gomez Echeverri Fecha de inicio del cargo: 12/03/2024	CC - 80198574	Director Unidad de Artes y Otras Colecciones
Guillermo Leon Cardona Palacio Fecha de inicio del cargo: 25/09/2026	CC - 71787731	Director Departamento de Tesorería encargado
Luis Ignacio Lozano Espitia Fecha de inicio del cargo: 01/10/2026	CC - 9526350	Subgerente de Estudios Económicos encargado
Carlos Demetrio Peña Camargo Fecha de inicio del cargo: 01/10/2026	CC - 7224215	Director General de Gestión Humana encargado
Maria Isabel Vasquez Londoño Fecha de inicio del cargo: 12/10/2021	CC - 52619701	Subdirector de Pensiones del Departamento de Gestión Humana
Diego Andres Tello Cuervo Fecha de inicio del cargo: 10/07/2025	CC - 94062460	Subdirector de Comercio Exterior del Departamento de Adquisiciones.
Astrid Eliana Bermudez Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 16/05/2023	CC - 1101753595	Directora de la Unidad Administrativa de la Subgerencia Industrial.
Ana Maria Castro Suarez Fecha de inicio del cargo: 14/07/2026	CC - 1020759282	Director del Departamento de Diseño y Planeación de Proyectos
David Torres Gonzalez Fecha de inicio del cargo: 12/12/2023	CC - 79786072	Director del Departamento de Construcciones y Adecuaciones
Luis Francisco Álvarez Corredor Fecha de inicio del cargo: 14/12/2023	CC - 79326450	Director General de Infraestructura
Eusebio Simón Ríos Oviedo Fecha de inicio del cargo: 14/12/2023	CC - 72132165	Director de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6157555324544762

Generado el 01 de octubre de 2026 a las 13:07:40

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Yaleth Sevigne Manyoma Leudo Fecha de inicio del cargo: 29/08/2025	CC - 1130599387	Abogado Líder Procesal del Departamento Jurídico
Maryuri Díaz Florez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2026	CC - 1032418573	Jefe Sección Administrativa Gerencia Técnica
Jorge Enrique Peña Orozco Fecha de inicio del cargo: 01/09/2026	CC - 1022327794	Subdirector de Prestaciones y Beneficios del Departamento de Servicios de Gestión Humana

6157555324544762

LYDA PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO DE LA REPÚBLICA

NIT: 860.005.216-7

La suscrita Contadora del Banco de la República, certifica que:

El Banco de la República es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza única, reconocida como organismo estatal de rango constitucional sometida a la inspección, vigilancia y control del Presidente de la República. Las funciones de inspección y vigilancia fueron delegadas por el Presidente de la República en el Superintendente Financiero, y las de control en el Auditor General del Banco. En consecuencia y por disposición de la ley 31 de 1992 y el decreto 2520 de 1993 y dado su sistema especial de control y vigilancia, carece de Revisor Fiscal.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Servicios de Gestión Humana y las planillas de autoliquidación de ASOPAGOS, el Banco de la República efectuó el pago, dentro de los plazos otorgados por la ley, de las siguientes obligaciones:

- Aportes a Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de Agosto de 2026.

- Aportes a Entidades Promotoras de Salud al 30 de Septiembre de 2026.

El presente certificado se expide, en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



azambrca@banrep.gov.co
Signed by Ana Maria Zambrano Castaneda
Organization: Banco de la República
Date: 2026.09.10 10:18:47

ANA MARÍA ZAMBRANO CASTAÑEDA
Contador General
T.P No. 42327-T

Norma Angelica Gómez Cota

De: Loaiza Palacios Luis Eduardo <lloaizpa@banrep.gov.co>
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 3:50 p. m.
Para: CUD-ICETEX
CC: Doris Poveda Beltran; Norma Angelica Gómez Cota; Mayerly Gonzalez Gordillo; Cuenta de Deposito; León Porto Alfredo Antonio; Ortega Castro Fabio Gonzalo
Asunto: RV: Renovación contrato 46004083
Datos adjuntos: Certificado de antecedentes.pdf; Certificado cedula No. 52.551.960.pdf; ANEXO DEL CONTRATO MONNACIONAL ICETEX1.pdf

Señores buenas tardes:

En atención a lo solicitado e el correo anterior, me permito remitir lo siguiente:

- Relación de Cuentas abiertas a la fecha a nombre del ICETEX.
- Documentos relacionados con la solicitud del Certificado de Antecedentes de la Dra. Ana Maria Zambrano Castañeda.

Respecto al envío de la Tarjeta Profesional de la Dra. Zambrano, me indican de parte de la Unidad de Contratos del Banco que la misma no se remite en razón a que los empleados del Banco no están obligados a presentar ese documento.

Agradecemos el envío del proyecto de minuta que les fue remitido, con la aprobación o comentarios de esa entidad, lo más pronto posible.

Cordialmente.

LUIS EDUARDO
LOAIZA PALACIOS
Jefe Cuentas de Depósito
Sistemas de Pago
Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria
Carrera 7 # 14-78, piso 3
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 343 1136
lloaizpa@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.

De: CUD-ICETEX cud-icetex@icetex.gov.co
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 9:34
Para: Loaiza Palacios Luis Eduardo <lloaizpa@banrep.gov.co>
CC: Doris Poveda Beltran <dpoveda@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gómez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Mayerly Gonzalez Gordillo <mgordillo@icetex.gov.co>; Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>; León Porto Alfredo Antonio <aleonpor@banrep.gov.co>; Ortega Castro Fabio Gonzalo <Fortegca@banrep.gov.co>
Asunto: Fwd: Renovación contrato 46004083

Buenos días, señores Banco de la República:

Agradecemos por favor nos puedan colaborar con el envío de la siguiente información:

- Anexo en el cual se relacionan las cuentas de depósito en moneda legal abiertas por ICETEX (indicado en el Parágrafo Segundo, de la Cláusula Primera de la minuta del contrato)
- Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes del Contador General que suscribe la certificación de aportes a seguridad social (Ana Maria Zambrano Castañeda)

De otra parte, remitimos certificado de vigencias futuras para los fines pertinentes.

Cordial saludo,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIRECCIÓN DE TESORERÍA ICETEX

E-mail: tesoreria@icetex.gov.co
Teléfono: (57+1) 3821670
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

ICETEX Inventamos en el talento de los colombianos

www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia Icetexcolombia ICETEX
@ICETEX_Oficial

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

De: Loaiza Palacios Luis Eduardo <lloaizpa@banrep.gov.co>
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 8:43 a. m.
Para: CUD-ICETEX <cud-icetex@icetex.gov.co>
CC: Doris Poveda Beltran <dpoveda@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gómez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Mayerly Gonzalez Gordillo <mgordillo@icetex.gov.co>; Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>; León Porto Alfredo Antonio <aleonpor@banrep.gov.co>; Ortega Castro Fabio Gonzalo <Fortegca@banrep.gov.co>
Asunto: RE: Renovación contrato 46004083

Señores, buenos días:

Agradecemos nos indiquen en que estado se encuentra este trámite.

Quedamos atentos, gracias.

Cordial saludo.

LUIS EDUARDO
LOAIZA PALACIOS
Jefe Cuentas de Depósito
Sistemas de Pago
Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria
Carrera 7 # 14-78, piso 3
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 343 1136
lloaizpa@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.

De: Loaiza Palacios Luis Eduardo
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 12:59
Para: CUD-ICETEX <cud-icetex@icetex.gov.co>
CC: Doris Poveda Beltran <dpoveda@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gómez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Mayerly Gonzalez Gordillo <mgordillo@icetex.gov.co>; Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>; León Porto Alfredo Antonio <aleonpor@banrep.gov.co>; Ortega Castro Fabio Gonzalo <Fortegca@banrep.gov.co>
Asunto: RE: Renovación contrato 46004083

Señores ICETEX buenas tardes:

En complemento a la comunicación DSP-CA-13755-2023 del 18 de septiembre de 2023, me permito remitir en el archivo en Word el proyecto de minuta actualizada de acuerdo con lo indicado en la comunicación adjunta al correo anterior. Agradecemos su revisión en las clausulas que se han actualizado (marcadas con control de cambios) y los comentarios incluidos en el mismo. Una vez realizada dicha revisión devolvérnosla con los comentarios (de ser el caso) o la autorización para continuar con el trámite ante nuestra Unidad de Contratos.

Agradecemos celeridad en dicho proceso con el fin de poder dar completar el mismo con anticipación a la vigencia del contrato que se va a renovar.

Cordialmente.

LUIS EDUARDO
LOAIZA PALACIOS
Jefe Cuentas de Depósito
Sistemas de Pago
Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria
Carrera 7 # 14-78, piso 3
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 343 1136
lloaizpa@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.

De: CUD-ICETEX <cud-icetex@icetex.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 16:32
Para: Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>; Loaiza Palacios Luis Eduardo <lloaizpa@banrep.gov.co>; Ortega Castro Fabio Gonzalo <Fortegca@banrep.gov.co>; León Porto Alfredo Antonio <aleonpor@banrep.gov.co>; Cortes Rodriguez Angie (TEMPORAL) <tuc1@banrep.gov.co>; Ávila Álvarez Dick Harry <davilaal@banrep.gov.co>
CC: Doris Poveda Beltran <dpoveda@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gómez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Mayerly Gonzalez Gordillo <mgordillo@icetex.gov.co>
Asunto: RE: Renovación contrato 46004083

Buenas tardes, Señores Banco de la República:

De acuerdo con la solicitud del correo del hilo, remitimos Oficio de renovación del servicio cuyo objeto es: " En virtud del presente contrato, EL DEPOSITANTE adquiere la facultad de abrir y manejar cuentas de depósito en EL BANCO, para depositar en ellas sumas de dinero en moneda legal colombiana, a través de transferencias de fondos, consignaciones en efectivo sujetas a verificación de acuerdo con los procedimientos que establezca EL BANCO para tal fin o a través de cualquier otro mecanismo que se establezca en el futuro y disponer total o parcialmente de sus saldos por los medios previstos en este contrato, que no incluye el giro de cheques librados contra EL BANCO. No se recibirán en las cuentas de depósito de EL DEPOSITANTE consignaciones o acreditaciones en cheque o cualquier otro instrumento de pago compensable, ni consignaciones en efectivo a través de las ventanillas de servicio al público de EL BANCO cuyo objeto es el de adquirir la facultad de abrir y manejar cuentas de depósito en el Banco de la República para depositar en ellas sumas de dinero en moneda legal colombiana entre otros.", con el fin de dar inicio al trámite correspondiente entre las partes.

Así mismo remitimos las resoluciones indicadas en el Oficio adjunto.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordial saludo,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIRECCIÓN DE TESORERÍA ICETEX

E-mail: tesoreria@icetex.gov.co
Teléfono: (57+1) 3821670
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia Icetexcolombia ICETEX
@ICETEX_Oficial

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

De: CUD-ICETEX <cud-icetex@icetex.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de agosto de 2023 4:42 p. m.
Para: CUD-ICETEX <cud-icetex@icetex.gov.co>
CC: Doris Poveda Beltran <dpoveda@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gómez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Mayerly Gonzalez Gordillo <mgordillo@icetex.gov.co>
Asunto: RV: Renovación contrato 46004083

Buenas tardes, Señores Banco de la República.

En respuesta a su comunicación fechada el 16 de agosto, confirmamos la recepción del mencionado correo, así mismo le informamos nuestro interés en la respectiva renovación; actualmente nos encontramos gestionando la documentación requerida, con el propósito de iniciar prontamente el trámite contractual correspondiente.

En este contexto, Norma Angélica Gómez, será su contacto durante todo el proceso, con el objeto de asegurar que cualquier consulta o asistencia que requieran sea tratada con la debida diligencia.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
DIRECCIÓN DE TESORERÍA ICETEX

E-mail: tesoreria@icetex.gov.co
Teléfono: (57+1) 3821670
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia Icetexcolombia ICETEX
@ICETEX_Oficial

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

De: Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de agosto de 2023 1:25 p. m.
Para: CUD-ICETEX <cud-icetex@icetex.gov.co>
CC: arboleda@icetex.gov.co
Asunto: RV: Renovación contrato 46004083

Buenos tardes señores ICETEX.

El pasado 16 de agosto se remitió correo informando del próximo vencimiento del contrato 46004083 que mantiene el Icetex con el Banco de la República (correo que antecede). De manera atenta solicitamos confirmación de haber recibido el correo e indicarnos el contacto de quien adelanta el proceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud en el correo Cuenta de Deposito CuentadeDeposito@banrep.gov.co o al centro de atención telefónica 6013430353

Cordialmente.

CUENTA DE DEPÓSITO
SECCIÓN CUENTAS DE DEPÓSITO

Carrera 7 # 14-78, piso 3
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 601 343 0353

cuentadedeposito@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co
wmd

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.



De: Cuenta de Deposito
Enviado el: miércoles, 16 de agosto de 2023 11:19 a. m.
Para: CUD-ICETEX <cud-icetex@icetex.gov.co>

CC: Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>
Asunto: Renovación contrato 46004083

Buenos días señores ICETEX.

Nos permitimos informar que el próximo 31 de octubre vence el contrato de cuenta de depósito 46004083 cuyo objeto es el de adquirir la facultad de abrir y manejar cuentas de depósito en el Banco de la República para depositar en ellas sumas de dinero en moneda legal colombiana entre otros. Por lo cual les agradecemos una comunicación manifestando o no su interés en relación con su renovación.

De estar interesados en su renovación, les agradecemos manifestar en la comunicación dicho interés, indicando además el plazo o periodo por el cual desean que sea renovado, valor estimado del contrato, nombre, cargo y numero de cedula del funcionario que suscribirá el nuevo contrato, adjuntando a la comunicación que remitan los siguientes documentos:

- Resolución mediante la cual se delegan funciones al funcionario que suscribirá el contrato.
- Resolución de nombramiento y acta de posesión del funcionario que suscribirá el contrato.
- Imagen de la cedula del funcionario que suscribirá el contrato.
- Resolución por la cual se delega la ordenación del gasto.

La comunicación remitida deberá cumplir con los requisitos indicados en el numeral 10 de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP 157, a la cual pueden acceder por la página Web del Banco en la ruta Sistemas de Pago – Sistemas de Cuentas de Deposito (CUD) – Reglamentación y manuales.

El certificado de existencia y representación legal lo solicitaremos mas adelante dado que tiene que ser reciente, (obtenido con no más de 30 días).

Cordialmente.

CUENTA DE DEPÓSITO
SECCIÓN CUENTAS DE DEPÓSITO

Carrera 7 # 14-78, piso 3
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 601 343 0353

cuentadedeposito@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co
wmd

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.



AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

Norma Angelica Gomez Cota

De: Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>
Enviado el: jueves, 25 de septiembre de 2025 8:00 a. m.
Para: CUD-ICETEX
CC: Norma Angelica Gomez Cota; Angie Paola Almario Gomez; Cuenta de Deposito
Asunto: RE: Renovación Contrato Servicios - CUD
Datos adjuntos: Certificado Existencia BR.pdf

Apreciados(as) buenos días.

En atención a su solicitud me permito manifestar que no es posible acceder a lo solicitado. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Banco, no está obligado al diligenciamiento de dichos formularios, por ser una persona jurídica de derecho público de rango constitucional, dotada de autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeta a un régimen legal propio contenido en los artículos 371, 372 y 373 de la Constitución Política, la Ley 31 de 1992 y sus Estatutos (Decreto 2520 de 1993).

Por último, nos permitimos adjuntar el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

WILLIAM
MEJIA DURÁN
Analista
Sistemas de Pago
Subgerencia de Sistemas de Pago y Operaciòn Bancaria
Carrera 7 # 14-78, piso 3
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (57) 601 343 0353
wmejiadu@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.

#SomosBanRep

De: CUD-ICETEX cud-icetex@icetex.gov.co
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 9:55 a. m.
Para: Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>
CC: Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>
Asunto: RE: Renovación Contrato Servicios - CUD

Buenas día Señores Banco de la Republica:

Muy amablemente solicitamos su colaboración con el diligenciamiento de los formatos adjuntos, los cuales son requeridos dentro del proceso de contratación que se está adelantando.

Muchas gracias.

Cordialmente,



Dirección de Tesorería
E-mail: tesoreria@icetex.gov.co
Teléfono: 3821670
Dirección: Carrera 3 No. 18 – 32
www.icetex.gov.co
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia
Icetex ICETEX @ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>
Enviado el: martes, 15 de julio de 2025 10:35 a. m.
Para: CUD-ICETEX <cud-icetex@icetex.gov.co>

CC: Doris Poveda Beltran <dpoveda@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>; Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>
Asunto: RE: Renovación Contrato Servicios - CUD

Buenos días estimados (as).

Continuando con el proceso de renovación se remite carta DSP-CA-08652-2025 del 11 de julio de 2025 dirigida a su representante legal relacionada con la renovación del contrato de Cuenta de Depósito -CUD.

Adjuntamos la respectiva minuta, agradeciéndoles incluir la información necesaria en los siguientes campos:

- Cláusula DÉCIMOCTAVA. – *"SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ICETEX"*
- Cláusula DÉCIMONOVENA. - LIQUIDACIÓN
- Clausula DUODECIMA – Tarifas Especiales - PARÁGRAFO CUARTO. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ICETEX. Certificado de las vigencias futuras.

De igual manera, remito documento de identificación de la Gerente Ejecutiva de Banrep, quien suscribirá el contrato y Certificado de representación Legal de SFC

Con gusto quedo atento a sus inquietudes y observaciones.

Cordialmente,

WILLIAM
MEJIA DURÁN
Analista
Sistemas de Pago
Subgerencia de Sistemas de Pago y Operaciòn Bancaria
Carrera 7 # 14-78, piso 3
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (57) 601 343 0353
wmejiadu@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.

De: CUD-ICETEX <cud-icetex@icetex.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de julio de 2025 9:05 a. m.
Para: Cuenta de Deposito <CuentadeDeposito@banrep.gov.co>; Ávila Álvarez Dick Harry <davilaal@banrep.gov.co>; León Porto Alfredo Antonio <aleonpor@banrep.gov.co>
CC: Doris Poveda Beltran <dpoveda@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>
Asunto: Renovación Contrato Servicios - CUD

Buen día, Señores Banco de la República:

Adjunto remitimos oficio con el propósito de iniciar el trámite para la renovación del contrato de asunto, para las vigencias 2025-2026.

Agradecemos nos puedan compartir la minuta proforma correspondiente.

Cordial saludo,



" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14839542867

(415)7707212489984(8020) 000001483954286 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 2 1 6	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BANCO DE LA REPUBLICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
BANCO DE LA REPUBLICA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 4 55

42. Correo electrónico dco-subdirecciontributaria@banrep.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 3 0 8 6 3	3 4 3 1 1 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 1 1	2 0 1 2 1 2 1 9	9 0 0 7	2 0 1 8 0 5 0 2		9 0 0 8	9 1 0 1		29

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	6	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 9	4 2	4 8															

02- Gravamen a los movimientos financier
06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 24 / 11 : 33: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO CASTAÑEDA ANA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Norma Angelica Gomez Cota

De: Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>
Enviado el: viernes, 17 de octubre de 2025 1:41 p. m.
Para: Direccion Tesoreria
CC: Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones; Angie Paola Almario Gomez; Norma Angelica Gomez Cota
Asunto: RV: Renovación Contrato Servicios - SEBRA
Datos adjuntos: F546 Carta de compromiso de seguridad y salud en el trabajo V2 (1).docx

Este correo proviene de un remitente EXTERNO, por favor verificar que sea de un remitente de confianza, antes de hacer clic en enlaces y descargar archivos adjuntos

Cordial saludo

En atención a su solicitud me permito manifestar que no es posible acceder a lo solicitado. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Banco, no está obligado al diligenciamiento de dichos formularios, por ser una persona jurídica de derecho público de rango constitucional, dotada de autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeta a un régimen legal propio contenido en los artículos 371, 372 y 373 de la Constitución Política, la Ley 31 de 1992 y sus Estatutos (Decreto 2520 de 1993).

Cordialmente,

ADMINISTRADOR DE USUARIOS

Sección de Soporte y Atención a Usuarios
Departamento de Servicios de Tecnología Inforrmática
Dirección General de Tecnología
Subgerencia General de Servicios Corporativos

Banco de la República
Carrera 7 # 14-78, piso 9
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 343 1000
Fax. (571) 343 0777

usersebra@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co

Quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones por favor envíelos a: quejasyreclamos@banrep.gov.co
emonrogu

De: Direccion Tesoreria <tesoreria@icetex.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de octubre de 2025 11:17 a. m.
Para: Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>

CC: Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>
Asunto: RE: Renovación Contrato Servicios - SEBRA

Buenas día Señores Banco de la Republica:

Muy amablemente solicitamos su colaboración con el diligenciamiento del formato adjunto, el cual es requerido dentro del proceso de contratación que se está adelantando.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Dirección de Tesorería
E-mail: tesoreria@icetex.gov.co
Teléfono: 3821670
Dirección: Carrera 3 No. 18 – 32
www.icetex.gov.co
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia
Icetex ICETEX @ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21
Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>
Enviado el: jueves, 9 de octubre de 2025 4:53 p. m.
Para: Direccion Tesoreria <tesoreria@icetex.gov.co>; Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>
CC: Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>
Asunto: RV: Renovación Contrato Servicios - SEBRA

Este correo proviene de un remitente EXTERNO, por favor verificar que sea de un remitente de confianza, antes de hacer clic en enlaces y descargar archivos adjuntos

Apreciados(as) buenos días.

En atención a su solicitud nos permitimos manifestar que no es posible acceder a lo solicitado. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Banco, no está obligado al diligenciamiento de dichos formularios, por ser una persona jurídica de derecho público de rango constitucional, dotada de autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeta a un régimen legal propio contenido en los artículos 371, 372 y 373 de la Constitución Política, la Ley 31 de 1992 y sus Estatutos (Decreto 2520 de 1993).

Por último, nos permitimos adjuntar el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

ADMINISTRADOR DE USUARIOS

Sección de Soporte y Atención a Usuarios
Departamento de Servicios de Tecnología Inforrmática
Dirección General de Tecnología
Subgerencia General de Servicios Corporativos

Banco de la República
Carrera 7 # 14-78, piso 9
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 343 1000
Fax. (571) 343 0777

usersebra@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co

Quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones por favor envíelos a: quejasyreclamos@banrep.gov.co
emonrogu

De: Direccion Tesoreria <tesoreria@icetex.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 10:08 a. m.
Para: Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>
CC: Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>
Asunto: RE: Renovación Contrato Servicios - SEBRA

Buenas día Señores Banco de la Republica:

Muy amablemente solicitamos su colaboración con el diligenciamiento de los formatos adjuntos, los cuales son requeridos dentro del proceso de contratación que se está adelantando.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Dirección de Tesorería
E-mail: tesoreria@icetex.gov.co
Teléfono: 3821670
Dirección: Carrera 3 No. 18 – 32
www.icetex.gov.co
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia
Icetex ICETEX @ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 Nacional: 01 8000 91 68 21
Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>
Enviado el: martes, 26 de agosto de 2025 5:45 p. m.
Para: Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>
CC: Direccion Tesoreria <tesoreria@icetex.gov.co>; Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>; Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>
Asunto: RE: Renovación Contrato Servicios - SEBRA

Buenas tardes

Adjuntamos el REDAM actualizado correspondiente a nuestro representante legal.

Cordialmente,

ADMINISTRADOR DE USUARIOS

Sección de Soporte y Atención a Usuarios
Departamento de Servicios de Tecnología Inforrmática
Dirección General de Tecnología
Subgerencia General de Servicios Corporativos

Banco de la República
Carrera 7 # 14-78, piso 9
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 343 1000
Fax. (571) 343 0777

usersebra@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co

Quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones por favor envíelos a: quejasyreclamos@banrep.gov.co
emonrogu

De: Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>
Enviado el: martes, 26 de agosto de 2025 3:07 p. m.
Para: Monroy Guerrero Edilson <Emonrogu@banrep.gov.co>
CC: Direccion Tesoreria <tesoreria@icetex.gov.co>; Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>; Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>
Asunto: RE: Renovación Contrato Servicios - SEBRA

Buenas tardes Señores Banco de la República,

Amablemente solicitamos su colaboración con el envío de la consulta REDAM del Dr. Luis Francisco Rivas Dueñas

Cordial saludo,

Norma Angélica Gómez Cota
Dirección de Tesorería
E-mail: ngomezc@icetex.gov.co
Teléfono: 6013821670 Ext. 1253
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

www.icetex.gov.co
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia
Icetex ICETEX @ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 Nacional: 01 8000 91 68 21
Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: Monroy Guerrero Edilson <Emonrogu@banrep.gov.co>
Enviado el: jueves, 24 de julio de 2025 8:50 p. m.
Para: Direccion Tesoreria <tesoreria@icetex.gov.co>
CC: Doris Poveda Beltran <dpoveda@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>; Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>
Asunto: RE: Renovación Contrato Servicios - SEBRA

Cordial saludo

Adjuntamos la primera versión de la minuta para el contrato del asunto.

Teniendo en cuenta que falta incluir información de disponibilidad presupuestal y otros documentos, agradecemos complementar la minuta con estos datos y hacérnosla llega sin firmas junto con los documentos mencionados en los comentarios. Una vez hagamos las validaciones internas les enviaremos la minuta definitiva.

Gracias y reciban un cordial saludo,

EDILSON
MONROY GUERRERO
Jefe Coordinación Administrativa
Dirección General de Tecnología
Subgerencia General de Servicios Corporativos
Carrera 7 # 14-78, Piso 7
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 343 0802
emonrogu@banrep.gov.co
www.banrep.gov.co
Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.

De: Direccion Tesoreria <tesoreria@icetex.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de julio de 2025 9:10 a. m.
Para: Solicitudes - Usuarios y Aplicaciones <usersebra@banrep.gov.co>; León Porto Alfredo Antonio <aleonpor@banrep.gov.co>; Monroy Guerrero Edilson

<Emonrogu@banrep.gov.co>
CC: Doris Poveda Beltran <dpoveda@icetex.gov.co>; Norma Angelica Gomez Cota <ngomezc.cont@icetex.gov.co>; Angie Paola Almario Gomez <aalmario.cont@icetex.gov.co>
Asunto: Renovación Contrato Servicios - SEBRA

Buen día, Señores Banco de la República:

Adjunto remitimos oficio con el propósito de iniciar el trámite para la renovación del contrato de asunto, para las vigencias 2025-2026.

Agradecemos nos puedan compartir la minuta proforma correspondiente.

Cordial saludo,



" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**